



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONCURSO DE MERITOS No. 003 - 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE II DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de febrero de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía 5MSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del CONCURSO DE MERITOS No. 003 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P, realizó la publicación del CONCURSO DE MERITOS No. 003 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el CONCURSO DE MERITOS No. 003 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT
BALER INGENIERIA SAS -BIC	900.264.015-8

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el concurso de méritos No. 003 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA SAS -BIC				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.		X	1-3	La propuesta fue avalada por Lady Mercedes Aguirre Ortiz, se requiere se allegue la tarjeta profesional
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		4-12	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		13	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X	14	La fecha diligenciamiento de la hoja de vida es de 2023, se requiere que se actualice.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA SAS -BIC				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Declaración de bienes y rentas		X	15	Se presenta Únicamente declaración de renta de persona Jurídica, se requiere se allegue declaración de renta del representante legal.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHIA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X	16-18	El valor asegurado no corresponde al presupuesto oficial del presente proceso, se requiere se subsane el documento
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		19	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		20	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		21	
Compromiso de transparencia.	X		21- 22	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		23,24	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		25,26	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		29,30	
Certificado de Medidas Correctivas	X		27,28	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		31	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA SAS -BIC

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		32-232	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		233,236	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BALER INGENIERIA S.A.S – BIC**, identificada con Nit 900.264.015-8, representada legalmente por **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificado con numero de cedula 1.022.347.445 expedida en Bogotá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 7.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0,3

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal) todos los indicadores se calculan con base en la sumatoria de las partidas financieras de cada uno de los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación.

PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S – BIC

INDICADOR	BALER INGENIERIA SAS - BIC			OBSERVACIONES
	VALOR	%	Resultado	
INDICE DE LIQUIDEZ I.L. = Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1,081,872,005 125,306,604	100%	1,081,872,005 125,306,604	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a siete cinco (7.5) ≥ 7.50
RESULTADO			8.63	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E. = Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	295,306,604 1,317,924,543	100%	295,306,604 1,317,924,543	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al tres por ciento (3) ≤ 0.3
RESULTADO			0.21	

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 7.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0,3

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal) todos los indicadores se calculan con base en la sumatoria de las partidas financieras de cada uno de los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por, **BALER INGENIERIA S.A.S – BIC**, identificada con Nit 900.264.015-8, representada legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con numero de cedula 1.022.347.445 expedida en Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a quince (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad ingeniería y consultoría técnica.

El proponente deberá acreditar experiencia, en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con interventoría, terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo valor sea 0.5 veces o mayor al (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S – BIC

No	Proponente/consorciados	No años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	BALER INGENIERIA S.A.S	16 años	01866357 03/ febrero /2009	Certificado Cámara de Comercio	4 al 12.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO N° 2200837 CONTRATANTE: EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio CONTRATISTA: CONSORCIO INTERCONEXIONES (20% Participacion) VALOR DEL CONTRATO: \$ 46.312.885 SMMLV: 50.98	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNOSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR), SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA), ASTREA (CESAR), TADO (CHOCO) Y ATRATO (CHOCO)	16 de diciembre 2023	18 de mayo de 2024	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contratos cuyo objeto esté relacionado con interventoría de obras relacionadas a acueducto, terminado antes del cierre del presente proceso, el cual debe ser diferente al presentado en la experiencia general.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BALER INGENIERIA S.A.S – BIC

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 155 - 2023 CONTRATANTE: EMSERCHIA E.S.P VALOR DEL CONTRATO: \$ 159.604.000 SMMLV: 122.73	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE MACRO MEDICIÓN PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	16 de diciembre 2023	18 de mayo de 2024	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
	DEL MUNICIPIO DE CHIA, Y MODULO DE CONTROL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR LA EAAB E.S.P A EMSERCHIA			

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil, experiencia general de al menos siete (7) años, desde la expedición de la matrícula profesional y poseer especialización. Debe demostrar experiencia como director de interventoría en un (01) contrato con objeto que contenga la: interventoría técnica y administrativa de obras relacionadas a acueductos.	Certifica Ingeniero Civil (Iván Darío Hernández Niño) Tarjeta profesional N° 15202-364239 BYC del 28 de Julio de 2017. Certifica estudios de posgrado como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL de la universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia UPTC. El proponente Anexa 1. Certificación laboral como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles de Sistemas de Acueducto. <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero residente de interventoría en (01) contrato con objeto: interventoría de obras civiles de acueducto y o alcantarillado.	Certifica Ingeniero Civil (Sebastián Bohórquez Maldonado) Tarjeta profesional N° 25202- 406863 CND del 22 de noviembre de 2018. El proponente Anexa 1. Certificación laboral como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en la construcción de Obras Civiles de redes de alcantarillado <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.	
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1	PERFIL: Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con experiencia general de al tres (3) años contados desde la expedición de la licencia. Debe tener conocimientos en sistemas integrados de gestión HSEQ	Certifica Administradora en Salud Ocupacional (Lizethe Carolina Camargo Duarte) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 347 del 14 de enero de 2022 <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Sera el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra.	
	PERFIL: Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo con experiencia general de al menos un (1) años contados desde la expedición de la licencia. Debe	Certifica Tecnóloga en Gestion Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1	demostrar experiencia como sst o siso en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Ocupacional (Luisa Fernanda Barreto Méndez) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 7193 del 07 de Noviembre de 2022 El proponente Anexa 2. Certificación laboral como SISO E INSPECTORA SST, sin embargo, no se puede verificar Objeto de los Contratos en obra Civil. <p align="center">SUBSANAR</p>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser la responsable supervisión en el cumplimiento del plan de SST, Y plan estratégico de seguridad vial. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1	PERFIL: Abogado con experiencia general de al menos tres (3) años desde la obtención del diploma de grado.	Certifica ABOGADA (María Isabel Bedoya Sierra) Tarjeta profesional N° 377397 del 07 de febrero del 2022. <p align="center">CUMPLE</p>
	DEDICACIÓN: 5% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras verificación y acompañamiento jurídico a las decisiones contractuales y demás relacionadas con su ámbito	

Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe **SUBSANAR** los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de **"INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** no se evidencia certificaciones Laborales especificando el Objeto contractual por lo cual no se puede verificar la idoneidad del aspirante.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o replazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por BALER INGENIERIA S.A.S – BIC, identificada con Nit 900.264.015-8, representada legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con numero de cedula 1.022.347.445 expedida en Bogotá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos técnicos.

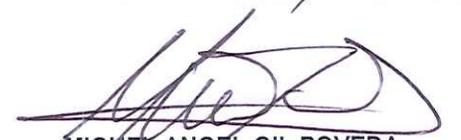
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	BALER INGENIERIA S.A.S – BIC	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los VEINTICINCO (25) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)